

INTERASEO S.A.S. E.S.P. En cumplimiento de las Resoluciones CRA 151 de 2001 y CRA 403 de 2006, se permite informar a los usuarios del municipio de Sincelajo y zonas rurales los costos de referencia, porcentajes de subsidios y aportes y las tarifas vigentes para el servicio público domiciliario de aseo, calculadas con la metodología tarifaria CRA 720 de 2015.

COSTOS DEL SERVICIO DE ASEO	SINCELEJO	ZONAS RURALES SINCELEJO
Costo de Barrido y Limpieza (\$/ Susc) - CBL-	\$13.575,13	\$0,00
Costo de Comercialización por Factura (\$/Susc) -CCS+CCS Aprov	\$2.969,48	\$2.969,48
Costo de Limpieza Urbana (\$/Susc) -CLUS	\$387,56	\$0,00
Costo de Recolección y Transporte (\$/Ton) -CRT-	\$86.787,92	\$86.787,92
Valor Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos (\$/Ton)- VIAT	\$7.022,42	\$7.022,42
Costo de Disposición Final (\$/Ton) -CDF- <b>(RS EL OASIS)</b>	\$39.844,44	\$39.844,44
Costo de Tratamiento de Lixiviados (\$/Ton)- CTL	\$413,65	\$413,65
Valor base de aprovechamiento VBA (\$/Ton)-VBA	\$126.632,35	\$126.632,35

ESQUEMA DE SOLIDARIDAD VIGENCIA 2020	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 159 del 2016	% subsidio y contribuciones según Acuerdo Concejo Municipal No. 159 del 2016
Estrato 1	-45%	-45%
Estrato 2	-14%	-14%
Estrato 3	-5%	-5%
Estrato 4	0%	0%
Estrato 5	50%	50%
Estrato 6	60%	60%
Pequeño productor comercial	65%	65%
Pequeño productor industrial	40%	40%
Pequeño productor oficial	0%	0%
Mediano y Gran Productor Comercial	65%	65%
Mediano y Gran Productor Industrial	40%	40%
Mediano y Gran Productor Oficial	0%	0%

CLASIFICACIÓN SUSCRIPTORES	TARIFAS (\$)	TARIFAS (\$)
Estrato 1	\$14.312,65	\$5.517,86
Estrato 2	\$22.970,15	\$9.218,29
Estrato 3	\$25.746,66	\$10.555,66
Estrato 4	\$28.082,43	\$12.091,90
Estrato 5	\$45.359,89	\$21.374,09
Estrato 6	\$52.777,32	\$27.192,47
Pequeño productor comercial	\$69.636,95	\$43.252,57
Pequeño productor industrial	\$59.085,90	\$36.699,15
Pequeño productor oficial	\$42.204,21	\$26.213,68
Gran Productor Comercial	\$85.458,02	\$62.419,58
Gran Productor Industrial	\$72.509,84	\$52.962,07
Gran Productor Oficial	\$51.792,74	\$37.830,05

**NOTAS ACLARATORIAS**

1. La presente publicación da cumplimiento a la normatividad vigente. Las tarifas presentadas corresponden a la liquidación realizada en Agosto de 2020, de tarifas de julio de 2020.
2. La aplicación de los índices de actualización de costos se sujetará a lo establecido en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994. La actualización de los costos por actividad se realizará conforme a lo citado en el artículo 37 de la Resolución CRA 720 de 2015.
3. Las tarifas presentadas pueden presentar variación por aplicación de la Resolución CRA 822 de 2017, si el municipio se encuentra en el segmento 2 de la resolución CRA 720 de 2015 y aplicó la progresividad contenida en el artículo 71 de la mencionada norma.
4. Las tarifas acá presentadas pueden presentar variación de acuerdo a lo ejecutado mensualmente en el componente CLUS.
5. Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal vigente.
6. Se incluye el cobro del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de residuos sólidos VIAT, dando cumplimiento al Decreto 2412 de 2018 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio..

**JUSTIFICACION**

INTERASEO S.A.S. E.S.P. acatando disposiciones del Art. 6 Res.CRA 919 de 2020 se permite comunicar a usuarios, vocales de control y autoridades municipales justificación de las nuevas tarifas aplicables al servicio público de aseo para el segundo semestre 2020, conforme a la metodología tarifaria establecida en la Res. CRA 720 de 2015.

Las tarifas presentadas previamente se calcularon con base al promedio mensual de: kilómetros, residuos, caudal de lixiviados y número de suscriptores, de enero a junio del año 2020. A continuación, los principales parámetros tarifarios del municipio Sincelajo.

QRTJ- Toneladas recogidas promedio	6278,68
LBLJ- Kilómetros barridos promedio	24327,47
Suscriptores totales promedio	73963

Asi mismo, incluyen lo correspondiente a las actividades de limpieza urbana y aprovechamiento de la prestación del mes de julio 2020, según lo dispuesto en los Art.15 y 40 de la Res. CRA 720 de 2015.